

La presente copia de escritura pública es testimonio fiel de su original, que se encuentra inserto en el protocolo que he tenido a la vista, correspondiente a la notaría PATRICIO RABY BENAVENTE, de fecha 21-03-2016, repertorio 2888, y que corresponde a REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA ACTA.

Certifico que al margen de la matriz de la escritura que da cuenta esta copia, a esta fecha, no hay nota alguna que revoque o deje sin efecto, tanto el mandato como poderes, y/o la delegación de estos. A la vez certifico que no hay nota alguna que revoque, rescilie o deje sin efecto, el acto que da cuenta la presente copia.

Firmado electrónicamente con fecha 11 de abril de 2022 en Santiago.

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-

VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : **CV_9ZJ745-W110028**



PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

REPERTORIO N° 2888-2016
REDUCCION A ESCRITURA PUBLICA
ACTA
SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO
"CORPORACIÓN RED DE ALIMENTOS"

En Santiago de Chile, a veintiuno de marzo del año
dos mil dieciséis, ante mí, **PATRICIO RABY**
BENAVENTE, Abogado, Notario Público, Titular de la
Quinta Notaría de Santiago, con domicilio en
Gertrudis Echenique número treinta, Oficina
cuarenta y cuatro, Las Condes, Santiago, **COMPARECE:**
Don **JOSÉ DOMINGO EDWARDS MOREL**, chileno, soltero,
abogado, cédula de identidad número dieciséis
millones cien mil setecientos cinco guión seis,
domicilio El Golf cuarenta, Piso once, Las Condes,
mayor de edad quien acredita su identidad con la
cédula antes citada y expone: Que debidamente
facultado viene a reducir a escritura pública el
ACTA SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO "CORPORACIÓN
RED DE ALIMENTOS".- Declara el compareciente que el
acta se encuentra firmada por: Carlos Gustavo
Ingham Presidente; Paulo Larrain Maturana
Secretario.- El acta es del tenor siguiente: **ACTA**
SESIÓN ORDINARIA DE DIRECTORIO "CORPORACIÓN RED DE
ALIMENTOS".- En Santiago de Chile, a **ocho de marzo**
de dos mil dieciséis, siendo las diez horas, en las
oficinas de sus abogados, ubicadas en Avenida El
Golf cuarenta, piso once, comuna de Las Condes, se



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada - Ley N° 19.799 - Auto
acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.-
VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : **CV_9ZJ745-W110028**

COPIA CERTIFICADA





1 celebró la Sesión Ordinaria de Directorio de la
2 **Corporación Red de Alimentos** (la "**Corporación**"),
3 con la concurrencia de los miembros del Directorio
4 don **Carlos Gustavo Ingham** y don **Paulo Larrain**
5 **Maturana**. Presidió la sesión el señor Carlos
6 Gustavo Ingham y actuó como Secretario el señor
7 Paulo Larrain Maturana. **I. LECTURA Y APROBACIÓN**
8 **DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.** Se procede a la
9 lectura del Acta de la sesión anterior, la que es
10 aprobada por la unanimidad de los miembros
11 presentes del Directorio. **II. TABLA.** El señor
12 Presidente señaló que la presente sesión se había
13 convocado para tratar las materias que a
14 continuación se indican: uno. Tomar conocimiento de
15 renuncia al Directorio. dos. Designación de Gerente
16 General. tres. Modificaciones a la Estructura de
17 Poderes. cuatro. Designación de Apoderados. **III.**
18 **ACUERDOS.** uno. **Tomar conocimiento de renuncia al**
19 **Directorio.** El Presidente expuso que con fecha
20 treinta y uno de diciembre de dos mil quince fue
21 recibida la renuncia al cargo de Director de la
22 Corporación de don Cristián Steffens Gálmez. Los
23 miembros del Directorio presentes tomaron
24 conocimiento de lo anterior, agradeciendo el gran
25 trabajo realizado por don Cristián Steffens Gálmez
26 en el cargo de Director. A su vez, determinaron que
27 no se hace necesario nombrar un Director en su
28 reemplazo, debido a la proximidad de la Asamblea
29 Ordinaria de Socios correspondiente al año dos mil
30 dieciséis, donde se debe proceder a la elección de

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO

GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES

5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467

EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 Directores. dos. Designación de Gerente General. El
2 Presidente puso en conocimiento del Directorio el
3 término que se dio al contrato de trabajo de doña
4 Margot Kahl Pingel, quien ostentaba el cargo de
5 Gerente General de la Corporación. Los miembros del
6 Directorio presentes tomaron conocimiento de lo
7 anterior. En atención a los cambios indicados
8 anteriormente, el señor Presidente propuso designar
9 en el cargo de Gerente General de la Corporación
10 Red de Alimentos a doña María Eugenia Torres
11 Henríquez, quien tendrá la representación judicial
12 de la Corporación, estando legalmente investida de
13 las facultades establecidas en ambos incisos del
14 artículo séptimo del Código de Procedimiento Civil,
15 contando con la facultad de desistirse en primera
16 instancia de la acción deducida, aceptar la demanda
17 contraria, absolver posiciones, renunciar a los
18 recursos o términos legales, transigir,
19 comprometer, otorgar a los árbitros facultades de
20 arbitradores, aprobar convenios y percibir;
21 celebrar transacciones y comprometer. Además tendrá
22 derecho a voz en las reuniones de Directorio. Lo
23 anterior, sin perjuicio de las facultades que se
24 indicarán a continuación. Por la unanimidad de los
25 miembros presentes del Directorio se acordó
26 designar en el cargo de Gerente General de la
27 Corporación Red de Alimentos a doña María Eugenia
28 Torres Henríquez. tres. Modificación a la
29 Estructura de Poderes. El señor Presidente
30 manifestó que, atendidas las modificaciones



COPIA CERTIFICADA



1 indicadas en la presente sesión, es aconsejable
2 modificar la estructura de poderes, lo que implica
3 dejar sin efecto la estructura actual aprobada en
4 Sesión Ordinaria de Directorio de fecha diecinueve
5 de noviembre de dos mil quince, reducida a
6 escritura pública de fecha nueve de diciembre de
7 dos mil quince en la Notaría de don Patricio Raby
8 Benavente, bajo el Repertorio Número catorce mil
9 setecientos setenta y cinco guión dos mil quince,
10 así como también cualquier otro poder conferido por
11 la Corporación con anterioridad a esta fecha. En
12 razón de lo anterior, el señor Presidente propuso
13 los siguientes cambios a la Estructura de Poderes:
14 a) **Funcionamiento de la Estructura de Poderes:** El
15 señor Presidente propuso que la representación de
16 la Corporación funcione en base a tres clases de
17 apoderados, dividiéndose en **Apoderados Clase A,**
18 **GERENTE GENERAL** y **Apoderados Clase B,** en adelante
19 cualquiera de ellos indistintamente como los
20 "Apoderados". b) **Facultades:** El señor Presidente
21 aconsejó que los Apoderados, actuando en la forma y
22 con las limitaciones que se establezcan, puedan
23 representar a la Corporación con las siguientes
24 facultades: /i/ Adquirir y enajenar a cualquier
25 título, prometer comprar y vender, hipotecar,
26 preñar, dar y tomar en arriendo, ceder, transferir
27 y permutar toda clase de bienes muebles o
28 inmuebles; constituir servidumbres y prohibiciones
29 de gravar y enajenar, y constituir derechos reales
30 sobre bienes muebles o inmuebles. /ii/ Aceptar

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO

GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES

5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467

EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 cauciones prendarias e hipotecarias y alzar dichas
2 cauciones; otorgar cancelaciones y recibos;
3 constituir prendas e hipotecas y firmar los
4 documentos y contratos respectivos. /iii/ Celebrar
5 contratos de trabajo, fijar sus condiciones y
6 rescindir, resolver, revocar y terminar dichos
7 contratos, teniendo la facultad de acordar y firmar
8 finiquitos. /iv/ Abrir y cerrar cuentas corrientes
9 de depósitos, ahorro y crédito en moneda nacional y
10 extranjera; girar y sobregirar en ellas, retirar
11 depósitos a la vista, a plazo o de otra especie;
12 girar, endosar, depositar, cancelar cheques y
13 reconocer saldos; girar, aceptar, reaceptar,
14 protestar, descontar y endosar letras de cambio y
15 pagarés en cobranza, en garantía o en cualquier
16 otra forma; retirar talonarios y aprobar saldos;
17 cobrar, percibir y otorgar recibos de dinero y
18 finiquitos; celebrar contratos de crédito, ceder
19 créditos. /v/ Contratar seguros, pagar las primas y
20 percibir el valor de las pólizas; firmar, endosar y
21 cancelar pólizas; endosar documentos de embarque;
22 retirar valores en custodia o en garantía; aceptar
23 las planillas necesarias ante los organismos de
24 previsión, en conformidad a las leyes y reglamentos
25 vigentes o que se dicten en el futuro. /vi/
26 Constituir, modificar, prorrogar, disolver y
27 liquidar sociedades, asociaciones y comunidades; y
28 en general, concurrir a la formación de sociedades,
29 asociaciones comunidades, corporaciones y
30 fundaciones, asistir a juntas con derecho a voz y a



COPIA CERTIFICADA



1 voto. /vii/ Aceptar toda clase de herencias,
2 legados y donaciones. /viii/ Efectuar o delegar la
3 tramitación y gestión ante toda clase de
4 autoridades y servicios administrativos, públicos,
5 municipales, Servicio de Impuestos Internos,
6 Servicios de Aduana, Contraloría General de la
7 República, Tribunales de Justicia, Ministerios y
8 otras autoridades. /ix/ Delegar las atribuciones
9 necesarias para la marcha administrativa de la
10 entidad o que digan relación con su gestión
11 económica en el Presidente, Vicepresidente o
12 cualquier otro miembro del Directorio, o empleado
13 de la Corporación según se estime necesario
14 conferir poderes especiales y para asuntos
15 determinados. /x/ En el orden judicial, sin
16 perjuicio de la representación que corresponde al
17 Gerente General, podrán otorgar poderes con la
18 facultad de desistirse en primera instancia de la
19 acción deducida, aceptar la demanda contraria,
20 absolver posiciones, renunciar a los recursos o
21 términos legales, transigir, comprometer, otorgar a
22 los árbitros facultades de arbitradores, aprobar
23 convenios y percibir; celebrar transacciones y
24 comprometer, aunque no exista juicio pendiente. c)
25 **Formas de Actuación y Limitaciones:** El señor
26 Presidente aconsejó que teniendo en cuenta las tres
27 clases de Apoderados y las facultades recién
28 propuestas, los Apoderados puedan actuar de la
29 forma y con las limitaciones siguientes: Establecer
30 que, actuando **CONJUNTAMENTE DOS** cualquiera de los

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO
GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES
5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467
EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 Apoderados Clase A, puedan representar a la
 2 Corporación, pudiendo obligarla SIN LÍMITE DE
 3 MONTO, con todas y cada una de las facultades
 4 señaladas en párrafo anterior. Establecer que,
 5 actuando INDIVIDUALMENTE cualquiera de los
 6 Apoderados Clase A, puedan representar a la
 7 Corporación, pudiendo obligarla CON UN LÍMITE DE
 8 MONTO DE QUINIENTAS UNIDADES DE FOMENTO a la fecha
 9 del acto o contrato, y/o su equivalente en moneda
 10 extranjera, el cual será aplicable por cada acto o
 11 contrato individualmente considerado, con todas y
 12 cada una de las facultades señaladas en párrafo
 13 anterior, salvo por la excepción que se indica a
 14 continuación. Establecer que, actuando
 15 INDIVIDUALMENTE cualquiera de los Apoderados Clase
 16 A, puedan representar a la Corporación para
 17 celebrar contratos de trabajo, fijar sus
 18 condiciones y rescindir, resolver, revocar y
 19 terminar dichos contratos, teniendo la facultad de
 20 acordar y firmar finiquitos, lo anterior SIN LÍMITE
 21 DE MONTO. Establecer que, actuando CONJUNTAMENTE el
 22 GERENTE GENERAL con UNO cualquiera de los
 23 Apoderados Clase A, puedan representar a la
 24 Corporación, pudiendo obligarla CON UN LÍMITE DE
 25 MONTO DE MIL QUINIENTAS UNIDADES DE FOMENTO a la
 26 fecha del acto o contrato, y/o su equivalente en
 27 moneda extranjera, el cual será aplicable por cada
 28 acto o contrato individualmente considerado, con
 29 todas y cada una de las facultades señaladas en
 30 párrafo anterior. Establecer que, actuando

Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : CV_9ZJ745-W110028

COPIA CERTIFICADA





1 CONJUNTAMENTE el GERENTE GENERAL con UNO cualquiera
2 de los Apoderados Clase B, puedan representar a la
3 Corporación, pudiendo obligarla CON UN LÍMITE DE
4 MONTO DE SETECIENTAS CINCUENTA UNIDADES DE FOMENTO
5 a la fecha del acto o contrato, y/o su equivalente
6 en moneda extranjera, el cual será aplicable por
7 cada acto o contrato individualmente considerado,
8 con todas y cada una de las facultades señaladas en
9 párrafo anterior. Establecer que, actuando
10 INDIVIDUALMENTE el GERENTE GENERAL, pueda
11 representar a la Corporación, pudiendo obligarla
12 CON UN LÍMITE DE MONTO DE DOSCIENTAS UNIDADES DE
13 FOMENTO a la fecha del acto o contrato, y/o su
14 equivalente en moneda extranjera, el cual será
15 aplicable por cada acto o contrato individualmente
16 considerado, con todas y cada una de las facultades
17 señaladas en párrafo anterior. Establecer que,
18 actuando INDIVIDUALMENTE cualquiera de los
19 Apoderados Clase B, puedan representar a la
20 Corporación, pudiendo obligarla CON UN LÍMITE DE
21 MONTO DE CIEN UNIDADES DE FOMENTO a la fecha del
22 acto o contrato, y/o su equivalente en moneda
23 extranjera, el cual será aplicable por cada acto o
24 contrato individualmente considerado, con todas y
25 cada una de las facultades señaladas en párrafo
26 anterior. Luego de un intercambio de opiniones, la
27 unanimidad del Directorio acordó aprobar las
28 modificaciones a la estructura de poderes
29 propuestas por el señor Presidente, quedando
30 conformada por tres clases de Apoderados,

PATRICIO RABY BENAVENTE

NOTARIO PUBLICO

GERTRUDIS ECHENIQUE 30 OF. 44, LAS CONDES

5992453 - 5992457 - 5992463 - FAX 5992467

EMAIL: notariaraby@notariaraby.cl



1 Apoderados Clase A, GERENTE GENERAL y Apoderados
 2 Clase B, quienes actuando en la forma y con las
 3 limitaciones señaladas, podrán ejercer todas y cada
 4 una de las facultades descritas los párrafos
 5 anteriores. Atendido lo anterior, el Directorio
 6 acordó por unanimidad **REVOCAR** los poderes otorgados
 7 mediante Sesión Ordinaria de Directorio de fecha
 8 diecinueve de noviembre de dos mil quince, reducida
 9 a escritura pública de fecha nueve de diciembre de
 10 dos mil quince en la Notaría de don Patricio Raby
 11 Benavente, bajo el Repertorio Número catorce mil
 12 setecientos setenta y cinco guión dos mil quince,
 13 así como también cualquier otro poder conferido por
 14 la Corporación con anterioridad a esta fecha.
 15 **cuatro. Designación de Apoderados.** El señor
 16 Presidente manifestó que atendido la reciente
 17 aprobación a la modificación de la estructura de
 18 poderes, es necesario designar nuevos Apoderados
 19 para representar a la Corporación. Por esta razón,
 20 propuso nombrar a los siguientes Apoderados:
 21 **Apoderados Clase A:** /i/ Carlos Gustavo Ingham, /ii/
 22 Cristián Steffens Gálmez y /iii/ Paulo Larrain
 23 Maturana. **GERENTE GENERAL:** /i/ María Eugenia Torres
 24 Henríquez. **Apoderado Clase B:** /i/ Valeria Paz Peña
 25 Martínez. Luego de un intercambio de opiniones, la
 26 unanimidad del Directorio acordó acoger la
 27 proposición del señor Presidente y aprobar las
 28 designaciones referidas. **IV. REDUCCIÓN DEL ACTA A**
 29 **ESCRITURA PÚBLICA.** Se acordó conferir poder a Paulo
 30 Larrain Maturana, María Verónica Matte Ochagavía y

COPIA CERTIFICADA



Documento emitido con Firma Electrónica Avanzada.- Ley N° 19.799 - Auto acordado de la Excm. Corte Suprema de Chile, con fecha 10 de Octubre de 2006.- VERIFIQUE EN www.ajs.cl ingresando el código : CV_9ZJ745-W110028



1 José Domingo Edwards Morel, para que actuando
 2 indistintamente uno cualquiera de ellos, en caso de
 3 ser necesario, reduzca a escritura pública, en todo
 4 o en parte, el acta de la presente sesión; y para
 5 que realice las demás actuaciones que sean
 6 necesarias para su adecuado perfeccionamiento. No
 7 habiendo otras materias que tratar, el Directorio
 8 resolvió poner término a esta Sesión Ordinaria,
 9 siendo las once horas. Hay firmas de los señores
 10 Carlos Gustavo Ingham Presidente; Paulo Larrain
 11 Maturana Secretario.- Conforme con el acta que
 12 consta en el Libro respectivo.- En comprobante y
 13 previa lectura firma el compareciente.- Doy fe.-

NOTA AL MARGEN DE LA MATRIZ DE LA ESCRITURA P^a -
 BILDA REP. 09 14.335-2015 DE FECHA 9 DICIEMBRE
 2015, OTORGADA EN ESTA NOTARIA DE ACTUA A REDUCCION
 A ESCRITURA PUBLICA ACTA SESION ORDINARIA DE DIRECTORIO
 TOBIO COBORTACION REP DE ALIENANTOS
 SANTIAGO, 31 MARZO 2016.

COPIA CERTIFICADA

14
 15
 16
 17 JOSÉ DOMINGO EDWARDS MOREL
 18 16.100.705-6
 19
 20
 21 NOTARIO
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30

APROBADO
 Por Erodriuez fecha 9:22 , 11/04/2022

Cop	5
Drs°	
Mil	
Inst.	
Dil.	
Tot	
N°	